

CODIGO:BS-FO-BS-049 VERSION: 2

INVITACION MENOR CUANTIA

FECHA: NOV 2018 PAGINA1 de 36

INVITACION PÚBLICA MENOR CUANTIA

PROCESO No:SA19-108

DIRECCION: AV 11E No: 5AN - 71, Guaimaral, San José de Cúcuta - Norte De Santander - Colombia.

DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM: contratacionbys. auxiliar@herasmomeoz.gov.co

contratacion.gabys@gmail.com

PUBLICACIONES (Página web institucional):

www.herasmomeoz.gov.co

NIT E.S.E HUEM: 800014918-9

CONTENIDO:

Į			
	1	OBJETO CONTRACTUAL	1
	2	REGIMEN LEGAL	1
	3	MODALIDAD DE CONTRATACION	1
	4	PARTICIPANTES	2
I	5	CRONOGRAMA	4
I	6	PROPUESTA	5
I	7	ESPECIFICACIONES TECNICAS	10-13
I	8	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	13-14
I	9	REQUISITOS HABILITANTES	15-22
I	10	CRITERIOS DE SELECCIÓN	22-23
I	11	PRESUPUESTO	23
I	12	FORMA DE PAGO	23
I	13	DURACION	23
I	14	ESTIMACION Y TIPIFICACION DE RIESGOS	23
	15	GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	24
į	16	CONTRATO	16
	17	CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA	26
	18	ANEXOS	26-37
i			

1. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES FÍSICAS, VALORES, BIENES Y TERCEROS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

REGIMEN LEGAL

El contrato se rige por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y por el Estatuto de Contratación- Acuerdo No: 008 de 2013- emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución No: 001236 de 2013 -Manual de Contratación-, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya. El Estatuto y Manual de la E.S.E HUEM se encuentran publicados en la página web de la entidad para su respectiva consulta.

3. MODALIDAD DE CONTRATACION

Conforme lo consagrado en el artículo 8 del Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, teniendo en cuenta que el valor del contrato se encuentra dentro del rango correspondiente a: SUPERIOR A 300 E INFERIOR O IGUAL A 1.500 S.M.L.M.V, la modalidad de selección es **INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA**, la cual se sujeta al procedimiento previsto en el capítulo 4, Título II, ibídem.

K



CODIGO:BS-FO-BS-049 VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA2 de 36

INVITACION MENOR CUANTIA

PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo V, artículo 23 del Acuerdo 008 de junio 13 de 2013, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, previstas en la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:

Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmársele o aceptársele la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con el artículo 251 de la Ley 1564 del 2012 - Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta



CODIGO:BS-FO-BS-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA3 de 36

INVITACION MENOR CUANTIA

de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código General del Proceso: "Artículo 58. "REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SIN ÁNIMO DE LUCRO. La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio. Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, constituirán apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Para tal efecto protocolizarán en una notaría del respectivo circuito la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente. Además, un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en la oficina pública correspondiente. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en este código. Mientras no lo constituyan, llevarán su representación quienes les administren sus negocios en el país ".

Decreto 19 de 2012: Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificatorio del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". Artículo 52. APOSTILLAJE.A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.

RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Los **PROPONENTES** al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta invitación.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que ésta invitación es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto contractual. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL.



CODIGO:BS-FO-BS-049 VERSION: 2

INVITACION MENOR CUANTIA

FECHA: NOV 2018 PAGINA4 de 36

5.	CRO	NO	3RA	MΔ

No:	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	INVITACIÓN	29/01/2019	Página Electrónica del Hospital Universitario Erasmo Meoz www.herasmomeoz.gov.co
2	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	30/01/2019 HASTA LAS 3:00 P.M.	Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimara Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta o CORREO ELECTRÓNICO.
3	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	01/02/2019	www.herasmomeoz.gov.co
4	ADENDAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	01/02/2019	www.herasmomeoz.gov.co
5	CIERRE DE LA INVITACIÓN	04/02/2019 HASTA LAS 4:00 P.M.	Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral Oficina de GERENCIA
6	INFORME DE EVALUACIÓN	06/02/2019	www.herasmomeoz.gov.co
7	TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO DE SUBSANABILIDAD	07/02/2019 HASTA LAS 11:00 A.M.	Avenida 11E № 5AN-71 Guaimaral Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta o CORREO ELECTRÓNICO.
8	INFORME REVISIÓN DE SUBSANABILIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	08/02/2019	www.herasmomeoz.gov.co
9	ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	11/02/2019	www.herasmomeoz.gov.co
10	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	11/02/2019	Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta
11	OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS.	DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS HABILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO	Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta

Correos Electrónicos: <u>contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co;</u> <u>contratacion.gabys@gmail.com;</u>

5.1.1 MODIFICACIONES:

Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, el HOSPITAL podrá modificar el cronograma.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita el HOSPITAL serán publicados en la página Electrónica institucional.

5.1.2 OBSERVACIONES Y RESPUESTA A LA INVITACION

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. El HOSPITAL dará respuesta dentro del plazo establecido en el cronograma.



ENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-BS-049

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA5 de 36

INVITACION MENOR CUANTIA

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral de la presente invitación. Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de esta invitación y sus adendas.

El silencio por parte del HOSPITAL a la fecha de cierre de la presente Invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones a la invitación, deberá tenerse como negado, y en consecuencia, las condiciones habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa de la solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

5.1.3 RECEPCION DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACION

El HOSPITAL cuando lo considere conveniente podrá ampliar el plazo para la presentación de propuestas por un término no superior al inicialmente fijado, facultad que podrá ejercer hasta el día previo establecido para el cierre. Vencido el término para la presentación de propuestas conforme al cronograma, se levantará un acta en la que constará el nombre, identificación, valor de la propuesta, dirección del proponente, fecha y hora de presentación y número de folios de cada una de las propuestas que se hayan presentado. Esta acta será firmada por el Coordinador del Grupo de Contratación o su delegado, así como por los contratistas que asistan.

En el evento que se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a dejar constancia de ello. Si no se presentan los documentos foliados, se verificará el número total de folios tomando como referencia la copia magnética y se dejarán las respectivas constancias.

5.1.4 SOLICITUD Y RESPUESTA DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS

El HOSPITAL, a través de la Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios, podrá solicitar por escrito, una vez cerrada la invitación y hasta antes de la publicación del informe de evaluación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que esto implique adición o modificación de la propuesta presentada.

El PROPONENTE deberá dar respuesta dentro del término señalado por el HOSPITAL a fin de proseguir el proceso.

La solicitud del HOSPITAL y la respuesta del PROPONENTE deberán constar por escrito y serán publicadas en la página electrónica de la entidad.

5.1.5 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

En dicho período o fecha, los PROPONENTES podrán tener acceso a las propuestas para verificar y plantear observaciones al informe de evaluación, las cuales serán resueltas antes de la adjudicación.

6. PROPUESTA

6.1 **TIPOS DE OFERTA**: La oferta será GLOBAL. En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto.

-ga



	CODIGO:BS-FO-BS-049
	VERSION: 2
1	FECHA: NOV 2018
	PAGINA6 de 36

INVITACION MENOR CUANTIA

El cálculo del precio de venta debe incluir el IVA, cuando el bien o servicio este gravado con dicho impuesto.

Los precios unitarios, incluido el IVA, deben corresponder a números enteros, aproximando previamente, de ser necesario, los valores que contengan números decimales.

En el evento que el proponente no señale el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem.

- 6.2 **DIRECCION ELECTRONICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través de la cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.
- 6.3 IDIOMA: La propuesta debe presentarse en idioma castellano.
- 6.4 MONEDA NACIONAL: Los valores deben expresarse en pesos colombianos.
- 6.5 **COSTOS E IMPUESTOS:** El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se deben detallar los valores unitarios, sin decimales y discriminar el IVA.
- 6.6 **IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM; sin perjuicio del retiro antes del cierre.
- 6.7 Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que LA ESE HUEM, pueda solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado para ello.
- **6.8 LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.

6.9 CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

- 6.9.1 La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.
- 6.9.2 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA: LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ EN MEDIO FÍSICO, mediante sobre cerrado, documentos originales debidamente suscritos. Debe conformarse por cuatro (4) cuadernillos, separados que integran la misma. La entrega será en la oficina de Gerencia de la ESE HUEM.
 - 6.9.2.1 PROPUESTA Y ANEXOS
 - 6.9.2.2 EXPERIENCIA
 - 6.9.2.3 CAPACIDAD JURÍDICA.
 - 6.9.2.4 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
- 6.9.3 El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales no otorgarán puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta para su evaluación técnica y económica.
 - Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.
- 6.9.4 Los cuadernillos se presentarán legajados, foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente, texto digitado no manuscrito.
- 6.9.5 LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ POR ESCRITO DE MANERA DIRECTA AL HOSPITAL, debidamente suscrita, por el proponente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal), o apoderado, según el caso, en las condiciones previstas en esta invitación, dentro del plazo y en el sitio fijado, en sobre debidamente rotulado en su parte exterior. Rótulo que contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:



CODIGO:BS-FO-BS-049 VERSION: 2

INVITACION MENOR CUANTIA

FECHA: NOV 2018 PAGINA7 de 36

HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	
INVITACION PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No:	

Propuesta presentada por:

Nombre o razón social:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Manual de la E.S.E HUEM, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el de la presente invitación. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.

En el momento en que exista incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, LA ESE HUEM podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continua la inconsistencia, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

- 6.9.6 La propuesta (técnica) y todos sus anexos serán presentados en forma organizada, conservando el orden establecido en las especificaciones técnicas, en medio físico y digital (agrupándolas en un solo archivo, formato pdf), debe contener la totalidad de los documentos legales exigidos, según lo estipulado en esta invitación.
- 6.9.7 En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará el expedido en forma impresa.
- 6.9.8 La propuesta que carezca de firma no se tendrá en cuenta.
- 6.9.9 La propuesta presentada en dependencias distinta a la indicada en la invitación para su recepción, no se tendrá en cuenta.
- 6.9.10 No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.
- 6.9.11 Si se presentan propuestas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.
- 6.9.12 El **PROPONENTE** debe diligenciar y presentar todos los formatos y anexos Obligatorios enunciados en este documento, los cuales hacen parte integral de esta invitación.
- 6.9.13 No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente y la firma del representante legal. En tales casos, se resolverá teniendo en cuenta la estipulación contenida en el Artículo 252 del Código General del Proceso: "Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento."; no obstante lo anterior, si el documento pierde su





CODIGO:BS-FO-BS-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA8 de 36

INVITACION MENOR CUANTIA

legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la ESE HEUM.

- 6.10 VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.
- 6.11 ALCANCE DE LA PROPUESTA: Los PROPONENTES con la presentación de su propuesta aceptan integramente los requisitos y obligaciones de la presente invitación, y en caso de ser seleccionados, se obligan a suscribir el respectivo contrato.
- 6.12 CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA PROPUESTA: El contenido de las propuestas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El PROPONENTE podrá solicitar el retiro de su propuesta mediante escrito dirigido a la Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios GABYS, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la Propuesta. En tal caso, en la diligencia de cierre de la invitación y apertura de propuestas, no se abrirán los sobres que contengan la Propuesta retirada.
- 6.13 NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Si el PROPONENTE seleccionado mediante la presente invitación, no suscribe el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación, quedará a favor del HOSPITAL, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

 En este evento, el HOSPITAL podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes al PROPONENTE edificado en acquando lugar siguientes al propuesta.
 - siguientes, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el HOSPITAL.
- 6.14 **VERIFICACION DE LA INFORMACION**: El HOSPITAL dentro de la etapa de evaluación de las propuestas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los PROPONENTES, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas.
- 6.15 **DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Una vez finalizado el proceso de selección, no habrá devolución de propuestas; el HOSPITAL procederá a archivar todas las propuestas. Solo en caso de que la invitación sea declarada desierta, se devolverá a los PROPONENTES el original de sus propuestas.
- 6.16 Sera descalificada la propuesta que omitiere presentar cualquier requisito previsto en la presente invitación y, tratándose de los requisitos habilitantes, cuando no se atienda el requerimiento para subsanarlos.
- 6.17 Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios.

6.18 TERMINACION DEL CONTRATO:

Constituye causal de terminación el incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida e informar al contratante cualquier cambio significativo en la documentación entregada durante la vigencia



CODIGO:BS-FO-BS-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018

PAGINA9 de 36

INVITACION MENOR CUANTIA

del contrato.

6.19 **EMPATE**

Luego de evaluadas las propuestas, en el evento de empate, se tendrán en cuenta, en su orden, los siguientes criterios de desempate:

- 6.20 Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 6.21 Se preferirán las ofertas presentadas por una Mipyme.
- 6.22 Se preferirán las ofertas presentadas por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el 25%; (b) La Mypime aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada de la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- 6.23 Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral; debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 6.24 Se utilizará el método aleatorio de sorteo, para lo cual se introducirán balotas de igual número de participantes en una bolsa oscura, solo una de ellas estará marcada con la palabra ganador. El participante que no se presente quedará automáticamente excluido.
 - El desempate, en caso de requerirse, se realizará en la oficina de Gerencia de la ESE HUEM, a las 9:00 am del día previsto en el cronograma para la adjudicación.

6.25 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

El HOSPITAL rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos, así como en los en los siguientes casos:

- 6.25.1 Cuando la Carta de Presentación no esté firmada por el proponente o por su representante legal.
- 6.25.2 Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- 6.25.3 Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- 6.25.4 Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica.
- 6.25.5 Cuando se compruebe que el PROPONENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos en relación con los precios promedios del mercado y del sector al cual pertenecen.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Conforme lo dispuesto en el parágrafo del literal c, del artículo 22 del Manual de Contratación, en la etapa de evaluación debe tenerse en cuenta que "Si de acuerdo con la información obtenida en el estudio del sector económico, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que

X



CODIGO:BS-FO-BS-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA10 de 36

INVITACION MENOR CUANTIA

sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de contratación, o quien haga la evaluación de las ofertas, determina si el valor que generó dudas responde a circunstancias objetivas del oferente que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato; recomendando continuar con la evaluación de la propuesta o, en su defecto, rechazarla. Aspectos que deben ser consignados en el informe de evaluación o en acta, según la modalidad de selección. En el mecanismo de subasta inversa, esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."

- 6.25.6 Cuando se presenten varias propuestas por el mismo PROPONENTE por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- 6.25.7 Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del PROPONENTE al HOSPITAL o a los demás PROPONENTES.
- 6.25.8 Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por el HOSPITAL para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- 6.25.9 Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación.
- 6.25.10 Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal.
- 6.25.11 Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la información de los documentos soportes aportados o solicitados como aclaraciones por parte del HOSPITAL.
- 6.25.12 Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
- 6.25.13 Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- 6.25.14 Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- 6.25.15 La no entrega de la Garantía de Seriedad de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA
- 6.25.16 Los demás casos en que se incumplan previsiones contempladas en la presente invitación y se les otorgue el mismo efecto jurídico

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Servicio -- presupuesto:

Se recomienda que la propuesta económica sea discriminada de la siguiente manera:

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL SERVICIO 9 Meses
ENTRADA PRINCIPAL URGENCIAS	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos		
ENTRADA URGENCIAS PEDIATRÍA	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos		
ENTRADA URGENCIAS ADULTOS	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos		
ROTADOR Y PARQUEADERO	12 Horas Lunes a Domingo Incluyen Festivos		
Entrada Principal Portón	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos		
Entrada Principal HUEM	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos		





CODIGO:BS-FO-BS-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA11 de 36

INVITACION MENOR CUANTIA

Entrada Principal (Requisito DAMA)	12 Horas Diurnas de 6 am a 6 pm de Lunes a Domingo Incluyendo Festivos	
Entrada Almacén	12 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos	
Entrada Consulta Externa	12 Horas Diurnas de Lunes a Viernes Horario Administrativo	
Rampa	12 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos	
Radioterapia	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos	

1. TALENTO HUMANO: El contratista debe contar con recurso humano suficiente para dar cobertura a la necesidad institucional de acuerdo a la siguiente ubicación y servicios:

Ubicación	Descripción del Servicio
Entrada Principal Urgencias	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos
Entrada Urgencias Pediatría	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos
Entrada Urgencias Adultos	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos
Rotador y Parqueadero	12 Horas Lunes a Domingo Incluyen Festivos
Entrada Principal Portón	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos
Entrada Principal HUEM	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos
Entrada Principal DAMA	12 Horas Diurnas de 6 am a 6 pm de Lunes a Domingo Incluyendo Festivos
Entrada Almacén	12 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos
Entrada Consulta Externa	12 Horas Diurnas de Lunes a Viernes Horario Administrativo
Rampa	12 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos
Radioterapia	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos

Adicionalmente, debe colocar a disposición del contrato, personal que cuente con el siguiente rol: Un (1) Coordinador del Contrato y Un (1) supervisor para garantizar con eficiencia y eficacia y con experiencia en el servicio de vigilancia, el cual supervisara y dirigirá el proceso de vigilancia en el HOSPITAL. En cumplimiento del Decreto 4950 del 2007 señala que en ambos casos el porcentaje adicional corresponde a los costos de administración y supervisión, de acuerdo al tipo de vigilancia que se preste y los medios que se utilice para ello. Dado lo anterior se deberá disponer de un supervisor tiempo completo, que no podrá ser en ninguno de los casos los puestos anteriormente enunciados.

El personal con quien se vaya a prestar el servicio en la Institución, debe contar con el siguiente perfil:

2. PERFIL:

RECURSO HUMANO	FORMACION ACADEMICA		EXPERIENCIA	OTROS
PERSONAL DE GUARDA Y/ O GUARDAS DE SEGURIDAD	BACHILLER, CON LIBRETA MILITAR (cuando aplica)	2 AÑOS	EN SERVICIOS DE VIGILANCIA, PREFERIBLEMENTE EN ENTIDADES DEL SECTOR SALUD	CURSOS DE REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA PRIVADA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION
COORDINADOR	TITULO TECNICO, TECNOLOGO O PROFESIONAL CON LIBRETA MILITAR	MINIMA DE CINCO (5) AÑOS	COMO SUPERVISOR DE	DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPER INTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
SUPERVISOR	TITULO TECNICO, TECNOLOGO O PROFESIONAL CON CEDULA MILITAR Y RESOLUCION EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA COMO ASESOR EN SEGURIDAD PRIVADA	MINIMA DE CINCO (5) AÑOS	PERSONAL DE EMPRESAS DE VIGILANCIA PREFERIBLEMENTE CON EXPERIENCIA EN ENTIDADES DEL SECTOR SALUD	CURSOS DE REENTRENAMIENTO EN SUPERVISION EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPER INTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD



CODIGO:BS-FO-BS-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA12 de 36

INVITACION MENOR CUANTIA

Para lo anterior debe allegarse con la propuesta los siguientes documentos:

- Hoja de vida en formato de la Función Pública con los soportes respectivos de cada una de las personas y perfiles solicitados.
- 2. Documento que acredite la terminación de la formación académica relacionado con el proceso a ejecutarse, en caso de requerirse. (Diploma de estudios)
- 3. Certificaciones de experiencia relacionada con el proceso a ejecutarse.

Este personal es contratado por el Contratista sin que surja ninguna relación laboral con el HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por tal razón los Salarios, PRESTACIONES Sociales, Indemnizaciones, y demás PRESTACIONES que establece la Ley estarán a cargo del Contratista.

- 3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA: El contratista debe demostrar su organización administrativa incluyendo en la propuesta técnica:
- La organización administrativa de su empresa (misión, visión, funciones por cargo y organigrama).
- Procesos y/o procedimientos de gestión de recursos humanos que evidencien la forma de selección, inducción, capacitación y evaluación del personal
- Programa de capacitación permanente al personal que labora en la entidad, con énfasis en trato humanizado, resolución de conflictos, atención y servicio al cliente, relaciones personales, además de los componentes técnicos propios de la prestación del servicio de seguridad.
- Indicadores propuestos para la medición de calidad de la prestación del servicio.
- (oportunidad de respuesta, percepción de trato humanizado por parte de usuarios finales, , la asignación del personal para la PRESTACIÓN de los servicios de Vigilancia Privada de las instalaciones del Hospital Universitario Erasmo Meoz y los procedimientos propuestos a efectuarse en cada área.
- Programa de seguridad y salud en el trabajo.
- 4. ORGANIZACIÓN LOGISTICA: El contratista deberá dotar de armas a todo el personal requerido por el Hospital. Dichas armas deben ser de Industria Militar, con sus respectivos salvoconductos vigentes y permitidas por el Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con el Decreto No. 356 de 1994 Privada o aquellas que las modifiquen, aclaren o adicionen, las cuales son catalogadas como de defensa personal. Las armas deberán de ser de propiedad exclusiva de la Persona Jurídica, Cooperativa o proponente plural, en ningún caso las mismas deben ser de propiedad del personal que presta el servicio, se debe aportar el respectivo listado de control y comercio de armas expedido por el Departamento Control de Armas Municiones y Explosivos las Fuerzas Militares de Colombia Comando General, con una fecha de expedición no superior a sesenta días de la fecha de cierre del presente proceso. Para la prestación del servicio de vigilancia privada, en la propuesta técnica se deberá precisar que cada uno de los vigilantes debe estar debidamente uniformado, identificado y dotado como mínimo con: tonfa, radio de comunicación por puesto de vigilancia, libros de registros (bitácoras) y linterna manual. La empresa debe disponer de listado de armamento con su respectivo salvoconducto vigente para la prestación del servicio de vigilancia asignado, de manera que se demuestre la existencia de suficiente dotación para prestar el servicio y responder en caso de contingencias. Así mismo, cada puesto de vigilancia debe contar para la prestación del servicio requerido de: Detector de metales y en los puestos de entrada vehicular espejo para revisión de parte baja de automóviles.
- 5. DOTACION (UNIFORMES): El personal utilizado por el Contratista debe estar dotado de uniformes completos con insignias y placa de identificación de la empresa contratista. Los uniformes además de garantizar una buena presentación personal, deben sujetarse a lo reglamentado por el Ministerio de Defensa Nacional según el Estatuto de Vigilancia Privada y el porte de la placa como trabajador de su empresa. Los Uniformes deben ser utilizados durante toda la jornada laboral asignada por el contratista. Se deberá aportar la respectiva copia de la Resolución emanada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la utilización de Uniformes. La dotación se debe proporcionar con la frecuencia y prendas de conformidad con la Ley vigente y es responsabilidad de la empresa contratista.





CODIGO:BS-FO-BS-049

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA13 de 36

INVITACION MENOR CUANTIA

- 6. SISTEMA DE COMUNICACIONES: El Proponente deberá aportar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Comunicaciones, por la cual se otorga permiso para desarrollar actividades de telecomunicaciones, así como también para usar el espectro radio eléctrico, la cual deberá estar vigente por el término del contrato. Para el caso de la ESE HUEM se acepta únicamente el uso de radios en consideración a la existencia de áreas institucionales donde la red de telefonía celular no tiene cobertura (urgencias adultos, bunker de radioterapia, áreas de imagenología, entre otras).
- 7. VEHICULOS: La empresa contratista debe poseer mínimo un (1) vehículo patrullero y tres (3) motocicletas disponible para supervisión y control de puestos en el hospital. Los mencionados vehículos deberán ser de propiedad de la empresa oferente, razón por la cual se deberá a acreditar la misma o demostrar la calidad de que dichos bienes son producto de un contrato de arriendo. Los vehículos deben contar con las condiciones técnico mecánicas y pólizas de seguro necesarias para su adecuado uso. Es indispensable incluir documento que soporte la tenencia legalmente.
- 8. CERTIFICACIÓN SOBRE SANCIONES: El proponente debe allegar certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de la cual certifique si el proponente ha sido multado o sancionado durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas, deben allegar este documento. En caso de que exista multa y sanción SERA INADMITIDO.
- 9. CERTIFICACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: El proponente deberá allegar copia de la certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a través de la cual se acredita que tiene licencia de funcionamiento para ejercer la actividad de vigilancia y seguridad privada con armas y que la misma se encuentra vigente o en proceso de renovación siempre que este trámite se haya solicitado a la Superintendencia antes de la perdida de vigencia de la misma. En caso de proponentes plurales, uno de los integrantes de estas personas conjuntas, deben allegar este documento.
- 10. CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA POLICÍA: El proponente deberá adjuntar a su propuesta, Certificado de la Red de Apoyo de la Policía Nacional en la ciudad de CÚCUTA, en la cual certifique que el proponente hace parte de dicho organismo. En caso de proponentes plurales, aplica para todos sus integrantes.
- 11. AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: El proponente debe anexar copia de la autorización para trabajo suplementario o para exceder la jornada máxima legal, expedida por el Ministerio de la Protección Social, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente invitación. En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, la certificación de que trata el presente numeral deberá ser expedida a favor de todos los miembros que lo conforman. En el caso que el proponente no anexe la certificación exigida en el presente numeral, deberá allegarla dentro del término establecido en la solicitud efectuada por el Departamento Secretaria General, el cual si no se presenta, dará lugar para que la propuesta sea declarada como NO ADMITIDA.

Para el caso de las Cooperativas Declaración de representante legal de la Cooperativa donde manifieste que la cooperativa asume todos los riegos y responsabilidades frente a sus cooperados.

El Proponente debe presentar la Propuesta técnica que incluya todos los soportes requeridos de manera que se pueda verificar el cumplimiento de los requisitos anteriormente expuestos.

8. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- 1. Garantizar la vigilancia de las instalaciones físicas, valores, bienes y terceros que se encuentren en la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz
- 2. Contribuir en la entrega de información general de funcionamiento de la ESE en los puntos de acceso institucional de acuerdo a los lineamientos y procedimientos propios del contratista.
- Participar, apoyar y cumplir con las acciones que se deriven del proceso de acreditación en salud que ejecuta la Institución y tengan aplicación en el servicio contratado (previa socialización por parte del contratista).

V

4



	CODIGO:BS-FO-BS-049		
	VERSION: 2		
	FECHA: NOV 2018		

PAGINA14 de 36

INVITACION MENOR CUANTIA

- 4. Participar, apoyar y cumplir con la proposición y ejecución de las acciones de los diferentes planes de mejoramiento institucionales originados por revisiones internas o externas y tengan aplicación en el servicio contratado.
- Cumplir con los estándares que le sean aplicables para el logro del sistema integrado de gestión y sus componentes en cumplimiento de la normatividad y legislación vigente que tengan aplicación en el servicio contratado.
- **6.** Garantizar el cumplimiento de los lineamientos y políticas institucionales de ingreso y control para usuarios, funcionarios y visitantes.
- 7. Garantizar la aplicación de los procedimientos, protocolos, instructivos y demás lineamientos de atención para el control de ingreso institucional y acceso entregado por la ESE HUEM.
- 8. Realizar monitoreo permanente en áreas alternas como parqueaderos, coadyuvando en el control de ingreso y parqueo en cumplimiento de los lineamientos institucionales.
- 9. Garantizar que el personal designado para la prestación del servicio esté debidamente uniformado e identificado.
- **10.** Garantizar que el personal debe estar dotado con sus respectivas Armas y equipos de seguridad indispensables para el desarrollo de la actividad (según corresponda y de acuerdo a lo contratado).
- 11. Proporcionar al personal la dotación con la frecuencia y prendas de conformidad con la Ley vigente
- 12. Cumplir con los tumos establecidos por el Hospital y en los puestos y lugares asignados
- 13. Informar oportunamente al Hospital el cambio de personal al servicio de la institución, y las novedades de su remplazo, las cuales deben cumplir con la presentación de soportes de idoneidad y experiencia de acuerdo al perfil contratado.
- **14.** Elaborar un pian de seguridad o estudio de seguridad dentro de los sesenta (60) días siguientes a la legalización e inicio del contrato.
- **15.** Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente al ingreso de escoltas de terceros e informar al contratista mensualmente los datos de quienes ingresan en este rol.
- 16. Custodiar y garantizar el acceso restringido a áreas previamente clasificadas por la ESE HUEM.
- 17. Vigilar la entrada y salida de elementos a la institución dejando el soporte respectivo en la bitácora establecida para tal fin.
- 18. Garantizar el pago de seguridad social, la carnetización (en cumplimiento de lineamientos de control y acceso institucional), dotación y dotación de seguridad industrial (en caso de que se amerite).
- 19. Las demás que en el marco del objeto del contrato, sean solicitadas de manera explicita por el contratista.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio.
- 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- 4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- 1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- 2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- 3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- 4. Certificar el cumplimiento del contrato.
- 5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
- 6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.





CODIGO:BS-FO-BS-049 **VERSION: 2** FECHA: NOV 2018

PAGINA15 de 36

INVITACION MENOR CUANTIA

REQUISITOS HABILITANTES

No confieren puntaje pero determinan la habilitación del proponente para la evaluación de su propuesta. Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE en los requisitos habilitantes, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

El HOSPITAL evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

FACTORES PUNTAJE MÁXIMO

Verificación de experiencia Cumple – No cumple Verificación de requisitos jurídicos Cumple – No cumple Verificación de capacidad financiera Cumple – No cumple Verificación de capacidad organizacional Cumple – No cumple

9.1 EXPERIENCIA

Se requiere una persona jurídica con mínimo diez (10) años de experiencia que tenga Licencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para vigilancia fija con armas, que acredite mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los últimos dos (2) años anteriores al cierre de la invitación (preferiblemente en el sector salud), cuyo valor sume, por lo menos, el doble del valor del presupuesto para el presente proceso.

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple.

Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante;
- b. Objeto del contrato; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación.
- c. Valor del contrato*;
- d. Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
- e. En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal;
- f. Duración del contrato.
- g. Aclaración de no haberse sancionado o declarado el incumplimiento.
- El valor del contrato certificado se debe presentar en pesos Colombianos.

Las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un contrato, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación.

El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

El HOSPITAL no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales como, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión





CODIGO:BS-FO-BS-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA16 de 36

INVITACION MENOR CUANTIA

Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizados en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, el HOSPITAL entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.

NOTAS: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- a. La no presentación de las certificaciones y/o actas de liquidación.
- b. La presentación de certificaciones y/o actas de liquidación de forma incompleta o inconsistente.

El contenido de las certificaciones será subsanable. Para lo cual, el HOSPITAL podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

9.2 CAPACIDAD JURIDICA

El oferente debe aportar:

1	Carta de presentación de la oferta.		
2	Cédula de Ciudadania o extranjería del Representante Legal		
3	Matricula mercantil, si es del caso.		
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición		
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.		
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50).		
7	Libreta militar o certificación provisional (prestación de servicios –personas naturales ley 1780 de 2016		
8	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)		
9	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) (Prestación de servicios superior a 3 meses)		
10	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. (Prestación de servicios superior a 3 meses).		
11	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- (LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183), Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales).		
12	Certificación Antecedentes profesionales, si es del caso. (Prestación de servicios ejemplo: abogados, contadores, Médicos).		
13	Formato Único de Hoja de Vida de la Función pública con sus respectivos soportes. (Contrato de Prestación de servicios).		
14	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.		
15	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.		
16	Garantía de Seriedad de la Oferta Garantía, Con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica)		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, el HOSPITAL podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.





CODIGO:BS-FO-BS-049

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA17 de 36

INVITACION MENOR CUANTIA

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se debe elaborar con base en el FORMATO ANEXO 2, firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por apoderado debidamente constituido.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente los términos, condiciones y obligaciones previstos en esta invitación.

2. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información.

- Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación.
- ✓ Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- ✓ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos dos (2) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- ✓ Fecha de expedición con una antelación máxima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

✓ La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.





CODIGO:BS-FO-BS-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA18 de 36

INVITACION MENOR CUANTIA

- ✓ Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos aunque los demás miembros los hubieren presentado.

4. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y UN (1) años más.

En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cuarenta por ciento 40%.

5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

7. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

 TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

X

Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2° del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en las empresas en





CODIGO:BS-FO-BS-049		
VERSION: 2		
FECHA: NOV 2018		

PAGINA19 de 36

INVITACION MENOR CUANTIA

que se requiera tener Revisor Fiscal, el PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.

Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del (os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, el HOSPITAL podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

9. RUT (Registro Único Tributario)

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.

10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ- NIT: 800014918-9
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido).
- ✓ Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la convocatoria, o la primera fecha en caso de prórrogas.
- ✓ Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- ✓ Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución)

El **PROPONENTE** deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

El HOSPITAL hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

✓ Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la

X



	CODIGO:BS-FO-BS-049			
	VERSION: 2			
	FECHA: NOV 2018			
i				

INVITACION MENOR CUANTIA

PROPUESTA, en caso que el HOSPITAL decida modificar el calendario de la convocatoria y solicite la ampliación de la garantía.

Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial, no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA.

9.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

• CAPACIDAD FINANCIERA

Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en esta invitación.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben presentar los documentos enunciados a continuación para que el HOSPITAL realice la verificación Financiera.

ESTADOS FINACIEROS

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

Balance General clasificado y Estado de Resultados **con corte mínimo a 30 de junio de 2018,** con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados.

En el evento de acreditar el oferente que conforme los estatutos de la Empresa los Estados Financieros se realizan por periodo anual, se admitirán los Estados Financieros vigentes para la época certificados por el Representante Legal y el Contador de la Empresa.

El Balance General y Estado de Resultados debe ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último sea necesario, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990.

Tanto los estados financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993, "Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia" para el caso de entidades de naturaleza privada, y conforme a la Resolución No. 222 del 5 de julio de 2006 "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación" para los casos de entidades de naturaleza pública.;

Para los proponentes extranjeros deberán presentar Balance General clasificado y Estados de Resultado con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, según la normatividad que rija en su país de origen, traducidos al idioma castellano y expresado en pesos colombianos, utilizando para ello la **TRM del 31 de diciembre de 2018**.

El HOSPITAL podrá solicitar las correspondientes aclaraciones de los documentos de verificación financiera de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma presentado en esta invitación. Una vez analizada y revisada la respectiva información por parte del HOSPITAL, se procederá a hacer las reclasificaciones que correspondan, para efecto del cálculo de los indicadores financieros, cuando haya lugar a esto. Si tal requerimiento no es atendido por el PROPONENTE, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir con los requisitos mencionados.

X



CODIGO:BS-FO-BS-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018

PAGINA21 de 36

INVITACION MENOR CUANTIA

CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)

El HOSPITAL revisará la información suministrada por los proponentes y se calcularán con base en los Estados Financieros con corte mínimo a 30 de junio de 2018, los siguientes indicadores financieros:

- Capital de trabajo
- Liquidez
- Nivel de endeudamiento.
- Patrimonio
- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo

ITEM	CRITERIO	EXIGIDO
1	CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.
	Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE.	Podrán presentar propuestas totales, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios
	Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el capital de trabajo se calculará así:	mínimos legales vigentes así: 589.5 a 1.000 millones ≥ 750 SMMLV
	CT= ∑ Cti	E 120 SMIMEA
	CT= Capital de trabajo del Consorcio o Unión Temporal.	
	Cti= Capital de trabajo de cada uno de los integrantes.	
2	LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.
	Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE	Para poder presentar propuestas debe ser igual o mayor al
	Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:	≥1
	LIQ = ∑ Aci / ∑ Pci	
	LIQ= Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal.	
	Aci= Activo Corriente de cada uno de sus integrantes.	
	Pci= Pasivo Corriente de cada uno de sus integrantes.	
3	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100	La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.
	Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE	Para poder presentar propuestas debe ser menor o igual al
	Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:	≤ 70%
	NE= ∑Pti / ∑Ati	





CODIGO:BS-FO-BS-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018

PAGINA22 de 36

INVITACION MENOR CUANTIA

	NE= Nivel del Consorcio o Unión Temporal	
	Pti= Pasivo total de cada uno de su integrantes	
	Ati= Activo total de cada uno de su integrantes	
4	PATRIMONIO: Si el proponente es un Consorcio o una Unión	La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.
	Temporal el PATRIMONIO será la suma de sus	Datific according to the control of
	valores individuales.	Podrán presentar propuestas totales, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así:
		589.5 a 1.000 millones
Í		≥ 750 SMMLV
5	RENTAB. DEL PATRIMONIO= (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)X100	La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.
	Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE	Podrán presentar propuestas totales, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así:
	Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:	589.5 a 1.000 millones
	RP= (UOi/Pi)x100	3%
	RP= Rentabilidad del Patrimonio del Consorcio o Unión Temporal.	
	UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes.	
	Pi = Patrimonio de cada uno de sus integrantes.	
6	RENTAB. DEL ACTIVO= (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)x100	La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.
	Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE	Podrán presentar propuestas totales, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así:
ļ	Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:	
	RA= (UOi/ATi)x100	589.5 a 1.000 millones
	RP= Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión Temporal.	3%
	UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes.	
	ATi = ActivoTotal de cada uno de sus integrantes.	

Los oferentes deben aportar el FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA -Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores; si no se declarará como **No Admisible** y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

GENERALIDADES:

Las ofertas deben cumplir técnicamente con las especificaciones o requisitos exigidos, para así poder ser calificadas técnica y económicamente de acuerdo a los siguientes criterios:





CODIGO:BS-FO-BS-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018

PAGINA23 de 36

INVITACION MENOR CUANTIA

1. PROPUESTA ECONOMICA (80 PUNTOS)

Se calificará con 80 puntos la oferta con menor precio, y se otorgará el puntaje proporcional de acuerdo a! precio ofertado, comparado con el menor precio: es decir: (Menor precio ofertado/precio comparado)*80

2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)

Con fundamentado en la Ley 816 de 2003, se incorpora el criterio de apoyo a la industria nacional, el cual se evaluará con base en certificación del representante legal y/o oficina encargada del recurso humano, si no se presenta, se calificará con cero, teniendo en cuenta:

VARIABLE	PUNTAJE
Personal colombiano	20
Personal colombiano y extranjero	10
Personal extranjero	7

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez agotado el proceso de evaluación y calificación de los factores técnicos de escogencia objeto de puntuación y de la valoración económica de la propuesta presentada, se determinará el orden de elegibilidad, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA (80)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20)	PUNTAJE TOTAL
Primer Lugar				
Segundo Lugar				
Tercer Lugar				

11. **PRESUPUESTO**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

\$594.726.694

QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE.-

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No: 139

PRESUPUESTAL:

FECHA: 28/01/2019 RUBRO: 21210207 **CONCEPTO: VIGILANCIA**

12. **FORMA DE PAGO**

EL CONTRATISTA FACTURARA MENSUAL, Y EL PAGO SE EFECTUARA DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS SIGUIENTES, UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN EL SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA RESPECTIVA, Y LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA E.S.E HUEM.

DURACION DEL CONTRATO 13.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución del contrato será de nueve (9) meses contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.

PLAZO DE VIGENCIA: comprendido por el plazo de ejecución y el plazo de liquidación, el cual corresponde a seis (6) meses más.

ESTIMACION Y TIPIFICACION DE LOS RIESGOS 14.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria.

RIESGO	TIPIFICACION DEL	VALOR ESTIMADO	SOPORTE DE ASIGN	GNACION DEL RIESGO	
RIESGO	RIESGO	VALOR ESTIMADO	CONTRATISTA	HUEM	
Sustracción de bienes de la Institución	Robo o pérdida	Indeterminado	100%		





CODIGO:BS-FO-BS-049		
VERSION: 2		
FECHA: NOV 2018		
PAGINA24 de 36		

INVITACION MENOR CUANTIA

Fuga de pacientes o salida de menores de edad sin el lleno de requisitos.	Fuga de pacientes o rapto de menores	Indeterminado	100%	
Mal uso de las armas de dotación	Lesiones personales y/o daño a terceros	Indeterminado	100%	

15. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, el contratista debe presentar pólizas de seguro que cubran los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% VALOR DEL CONTRATO
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% DEL VALOR DE LA OFERTA
2	CUMPLIMIENTO	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20%
3	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	10%
4	CALIDAD DEL SERVICIO	POR LA DURACION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.	20%
5	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO	200 S.M.L.M.V

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

16. **CONTRATO**

1. CONDICIONES PREVIAS A LA FIRMA Y EJECUCION DEL CONTRATO:

El contratista debe firmar el contrato en la fecha fijada y devolverlo debidamente suscrito, acompañado de la garantía única en los términos establecidos en la presente invitación.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL si el proponente a quien se le otorque el contrato no lo suscribiere dentro del término máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al término o fecha señalada en el cronograma, se podrá hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que el HOSPITAL estime no cubiertos por la mencionada garantía.

El HOSPITAL podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al proponente favorecido.

2. REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:

Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista.

3. CLAUSULADO GENERAL DEL CONTRATO:

CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de



CODIGO:BS-FO-BS-049		
VERSION: 2		
FECHA: NOV 2018		

PAGINA25 de 36

INVITACION MENOR CUANTIA

Contratación de la Institución publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

LIQUIDACION: El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES: En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.

EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL: El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

INTERVENTORÍA DEL CONTRATO: El HOSPITAL, ejercerá la vigilancia y control de los trabajos para verificar que se desarrollen y se entreguen conforme a los términos pactados, mediante un interventor, el cual podrá ser funcionario de la entidad o un tercero contratado para tal efecto. En este último caso, será el tercero quien ejercerá las funciones propias que le confiere la calidad de interventor. La Interventoría no relevará al contratista de sus responsabilidades. El (los) Interventor(es) del contrato está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al PROPONENTE sobre asuntos de su responsabilidad. Serán funciones del Interventor todas las tendientes a asegurar, para el HOSPITAL, que el PROPONENTE cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto. PARÁGRAFO PRIMERO: Las órdenes, requerimientos y demás documentos relacionados con el ejercicio de la interventoría y/o supervisión, deben ser expedidas o ratificadas por escrito por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se compromete a acatar las observaciones y sugerencias que le imparta el HOSPITAL con miras al cumplimiento del objeto contractual.

CESION: El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. PARÁGRAFO: Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo: 1)
La invitación y adendas. 2) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 3) Los documentos y
Actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. En caso de diferencia o discrepancia entre los
diferentes documentos del contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre las obligaciones





CODIGO:BS-FO-BS-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA26 de 36

INVITACION MENOR CUANTIA

a cargo de cada una y en el evento que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden: 1) El contrato, sus modificaciones, prorrogas, adiciones y suspensiones; 2) La invitación y sus adendas. 3) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 4) Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la facultad de interpretación unilateral.

17. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

18. ANEXOS

ANEXO 1: MINUTA DEL CONTRATO

ANEXO 2: FORMATO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

ANEXO 3: FORMATO INFORMACION CONSORCIO

ANEXO 4: FORMATO INFORMACION UNION TEMPORAL.

ANEXO 5: FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT

Se expide en San José de Cúcuta, a los 29 días del mes de Enero de 2019

SORAYA TATIANA CASERES SANTOS

Subgerente Administrativo (E)

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas-Coordinar de contratación bienes y servicios ACTISALUD Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo- GABYS



CODIGO:BS-FO-BS-049 **VERSION: 2**

INVITACION MENOR CUANTIA

FECHA: NOV 2018 PAGINA27 de 36

ANEXO 1: MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO	DE	No:	DE
----------	----	-----	----

PROCESO No: SA19-108

CONTRATANTE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA:

......

OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES FISICAS, VALORES, BIENES Y TERCEROS DE LA E.S.E.

HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR:

Entre los suscritos:, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta №: 6647 del 01 de abril del mismo año, quien en adelante se denominará EL HOSPITAL de una parte y por la otra, ______identificado con la C.C. No. ______expedida en _____quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIOS, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la ESE-HUEM, cuenta con un inventario considerable de tecnología y mobiliario distribuido en los diferentes servicios y oficinas tanto administrativas como asistenciales, que requieren un permanente ejercicio de cuidado, con cobertura las 24 horas del día. 2) Que la ESE-HUEM para brindar seguridad y control a usuarios y visitantes, requieren del servicio de vigilancia privada como medio de protección para controlar y disminuir los riesgos y vulnerabilidades a las que se pudiera ver expuesta por pérdidas, delincuencia común y otros factores. 3) Que de conformidad con la certificación emanada del Lider de Talento Humano no existe personal de planta que pueda prestar el servicio objeto del contrato. 4) Que de acuerdo con la cuantía del contrato, con fundamento en el Artículo 8 del Manual de Contratación de la ESE HUEM, la modalidad de selección corresponde a INVITACION PUBLICA MENOR CUANTIA. 5) Que agotadas las etapas del proceso contractual, mediante Resolución No: de se adjudicó el contrato a 6) Que el oferente acreditó la capacidad y el cumplimiento de los requisitos exigidos. Conforme a lo anterior, las partes acuerdan: CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente contrato corresponde a PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES FISICAS, VALORES, BIENES Y TERCEROS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, cuyo alcance estará determinado por el campo obligacional contractual de acuerdo con las disposiciones de la normatividad vigente y conforme las especificaciones, cantidades y valores descritos en la CLAUSULA QUINTA, CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- EL CÓNTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a cumplir con el objeto del contrato definido en la cláusula primera, por el tiempo convenido en la cláusula cuarta prestando los servicios y desarrollando de manera idónea, eficiente y oportuna, las siguientes actividades: A. GENERALES: 1) Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar. 2) Mantener contacto con la institución para evaluar la calidad del bien y servicio. 3) Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable. 4) Certificar mensualmente al HOSPITAL el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el sistema integral de seguridad social, y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la ley 828 de 2003. 5) Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes a riesgos profesionales conforme lo establecido en la ley 1562 de 2012, o las normas que la modifiquen, complementen o sustituyan. 6) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual. B. ESPECIALES: 1) Garantizar la vigilancia de las instalaciones físicas, valores, bienes y terceros que se encuentren en la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz. 2) Contribuir en la entrega de información general de funcionamiento de la ESE en los puntos de acceso institucional de acuerdo a los lineamientos y procedimientos propios del contratista. 3) Participar, apoyar y cumplir con las acciones que se deriven del proceso de acreditación en salud que ejecuta la Institución y tengan aplicación en el servicio contratado (previa socialización por parte del contratista) 4) Participar, apoyar y cumplir con la proposición y ejecución de las acciones de los diferentes planes de mejoramiento institucionales originados por revisiones internas o externas y tengan aplicación en el servicio contratado. 5) Cumplir con los estándares que le sean aplicables para el logro del sistema integrado de gestión y sus componentes en cumplimiento de la normatividad y legislación vigente que tengan aplicación en el servicio contratado. 6) Garantizar el cumplimiento de los lineamientos y políticas institucionales de ingreso y control para usuarios, funcionarios y visitantes. 7) Garantizar la aplicación de los procedimientos, protocolos, instructivos y demás lineamientos de atención para el control de ingreso institucional y acceso entregado por la ESE HUEM. 8) Realizar monitoreo permanente en áreas alternas como parqueaderos, coadyuvando en el control de ingreso y parqueo en cumplimiento de los lineamientos institucionales. 9) Garantizar que el personal designado para la prestación del servicio esté debidamente uniformado e identificado. 10) Garantizar que el personal debe estar dotado con sus respectivas Armas y equipos de seguridad indispensables para el desarrollo de la actividad (según corresponda y de acuerdo a lo contratado). 11) Proporcionar al personal la dotación con la frecuencia y prendas de conformidad con la Ley vigente. 12) Cumplir con los turnos establecidos por el Hospital y en los puestos y lugares asignados. 13) Informar oportunamente al Hospital el cambio de personal al servicio de la institución, y las novedades de su remplazo, las cuales deben cumplir con la presentación de soportes de idoneidad y experiencia de acuerdo al perfil contratado. 14) Elaborar un plan de seguridad o estudio de seguridad dentro de los sesenta (60) días siguientes a la legalización e inicio del contrato. 15) Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente al ingreso de escoltas de terceros e informar al contratista mensualmente los datos de guienes ingresan en este rol. 16) Custodiar y garantizar el acceso restringido a áreas previamente clasificadas por la ESE HUEM. 17) Vigilar la entrada y salida de elementos a la institución dejando el soporte respectivo en la bitácora establecida para tal fin. 18) Garantizar el pago de seguridad social, la carnetización (en cumplimiento de lineamientos de control y acceso institucional), dotación y dotación de seguridad industrial (en caso de que se amerite). 19) Las demás que en el marco del objeto del contrato, sean solicitadas de manera explícita por el contratista. C) ESPECIFICACIONES TECNICAS: 1. 🚜



CODIGO:BS-FO-BS-049 **VERSION: 2** FECHA: NOV 2018 PAGINA28 de 36

INVITACION MENOR CUANTIA

TALENTO HUMANO: El contratista debe contar con recurso humano suficiente para dar cobertura a la necesidad institucional de acuerdo a la siguiente ubicación y servicios

Ubicación	Descripción del Servicio	
Entrada Principal Urgencias	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos	
Entrada Urgencias Pediatría	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos	
Entrada Urgencias Adultos	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos	
Rotador y Parqueadero	12 Horas Lunes a Domingo Incluyen Festivos	
Entrada Principal Portón	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos	
Entrada Principal HUEM	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos	
Entrada Principal DAMA	12 Horas Diurnas de 6 am a 6 pm de Lunes a Domingo Incluyendo Festivos	
Entrada Almacén	12 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos	
Entrada Consulta Externa	12 Horas Diurnas de Lunes a Viernes Horario Administrativo	
Rampa 12 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Fer		
Radioterapia	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos	

Adicionalmente, debe colocar a disposición del contrato, personal que cuente con el siguiente rol: Un (1) Coordinador del Contrato y Un (1) supervisor para garantizar con eficiencia y eficacia y con experiencia en el servicio de vigilancia, el cual supervisara y dirigirá el proceso de vigilancia en el HOSPITAL. En cumplimiento del Decreto 4950 del 2007 señala que en ambos casos el porcentaje adicional corresponde a los costos de administración y supervisión, de acuerdo al tipo de vigilancia que se preste y los medios que se utilice para ello. Dado lo anterior se deberá disponer de un supervisor tiempo completo, que no podrá ser en ninguno de los casos los puestos anteriormente enunciados. Este personal es contratado por el Contratista sin que surja ninguna relación laboral con el HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por tal razón los Salarios, PRESTACIONES Sociales, Indemnizaciones, y demás PRESTACIONES que establece la Ley estarán a cargo del Contratista. 2) ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA: a) La organización administrativa de su empresa (misión, visión, funciones por cargo y organigrama). b) Procesos y/o procedimientos de gestión de recursos humanos que evidencien la forma de selección, inducción, capacitación y evaluación del personal. c) Programa de capacitación permanente al personal que labora en la entidad, con énfasis en trato humanizado, resolución de conflictos, atención y servicio al cliente, relaciones personales, además de los componentes técnicos propios de la prestación del servicio de seguridad. d) Indicadores propuestos para la medición de calidad de la prestación del servicio. e) Oportunidad de respuesta, percepción de trato humanizado por parte de usuarios finales, la asignación del personal para la PRESTACIÓN de los servicios de Vigilancia Privada de las instalaciones del Hospital Universitario Erasmo Meoz y los procedimientos propuestos a efectuarse en cada área. f) Programa de seguridad y salud en el trabajo. 3) ORGANIZACIÓN LOGISTICA: El contratista deberá dotar de armas a todo el personal requerido por el Hospital. Dichas armas deben ser de Industria Militar, con sus respectivos salvoconductos vigentes y permitidas por el Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con el Decreto No. 356 de 1994 Privada o aquellas que las modifiquen, aclaren o adicionen, las cuales son catalogadas como de defensa personal. Las armas deberán de ser de propiedad exclusiva de la Persona Jurídica, Cooperativa o proponente plural, en ningún caso las mismas deben ser de propiedad del personal que presta el servicio, se debe aportar el respectivo listado de control y comercio de armas expedido por el Departamento Control de Armas Municiones y Explosivos las Fuerzas Militares de Colombia Comando General, con una fecha de expedición no superior a sesenta días de la fecha de cierre del presente proceso. Para la prestación del servicio de vigilancia privada, en la propuesta técnica se deberá precisar que cada uno de los vigilantes debe estar debidamente uniformado, identificado y dotado como mínimo con: tonfa, radio de comunicación por puesto de vigilancia, libros de registros (bitácoras) y linterna manual. La empresa debe disponer de listado de armamento con su respectivo salvoconducto vigente para la prestación del servicio de vigilancia asignado, de manera que se demuestre la existencia de suficiente dotación para prestar el servicio y responder en caso de contingencias. Así mismo, cada puesto de vigilancia debe contar para la prestación del servicio requerido de: Detector de metales y en los puestos de entrada vehicular espejo para revisión de parte baja de automóviles. 4) DOTACION (UNIFORMES: El personal utilizado por el Contratista debe estar dotado de uniformes completos con insignias y placa de identificación de la empresa contratista. Los uniformes además de garantizar una buena presentación personal, deben sujetarse a lo reglamentado por el Ministerio de Defensa Nacional según el Estatuto de Vigilancia Privada y el porte de la placa como trabajador de su empresa. Los Uniformes deben ser utilizados durante toda la jornada laboral asignada por el contratista. Se deberá aportar la respectiva copia de la Resolución emanada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la utilización de Uniformes. La dotación se debe proporcionar con la frecuencia y prendas de conformidad con la Ley vigente y es responsabilidad de la empresa contratista. 5) SISTEMA DE COMUNICACIONES: El Proponente deberá aportar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Comunicaciones, por la cual se otorga permiso para desarrollar actividades de telecomunicaciones, así como también para usar el espectro radio eléctrico, la cual deberá estar vigente por el término del contrato. Para el caso de la ESE HUEM se acepta únicamente el uso de radios en consideración a la existencia de áreas institucionales donde la red de telefonía celular no tiene cobertura (urgencias adultos, bunker de radioterapia, áreas de imagenología, entre otras).6) VEHICULOS: La empresa contratista debe poseer mínimo un (1) vehículo patrullero y tres (3) motocicletas disponibles para supervisión y control de puestos en el hospital. Los mencionados vehículos deberán ser de propiedad de la empresa oferente, razón por la cual se deberá a acreditar la misma o demostrar la calidad de que dichos bienes son producto de un contrato de arriendo. Los vehículos deben contar con las condiciones técnico mecánicas y pólizas de seguro necesarias para su adecuado uso. Es indispensable incluir documento que soporte la tenencia legalmente. CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: EI HOSPITAL se obliga a: 1. Cancelar los valores que se facturen dentro de los plazos estipulados. 2. Posibilitar el acceso al HOSPITAL del contratista y sus dependientes al área en jornadas normales de trabajo y, en jornadas especiales de ser necesario. 3. Para ejercer el control de la ejecución contractual y fijar los lineamientos correspondientes, el Subgerente de Administrativo podrá convocar a reuniones al contratista y el supervisor y/o interventor del contrato. CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá una duración de Nueve (9) meses, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato. El plazo de vigencia contractual corresponde a la duración del contrato y (6) meses más. 🚙



CODIGO:BS-FO-BS-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA29 de 36

INVITACION MENOR CUANTIA

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL SERVICIO 9 Meses
ENTRADA PRINCIPAL URGENCIAS	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos		
ENTRADA URGENCIAS PEDIATRÍA	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos		
ENTRADA URGENCIAS ADULTOS	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos		
ROTADOR Y PARQUEADERO	12 Horas Lunes a Domingo Incluyen Festivos		
Entrada Principal Portón	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos		
Entrada Principal HUEM	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos		
Entrada Principal (Requisito DAMA)	12 Horas Diurnas de 6 am a 6 pm de Lunes a Domingo Incluyendo Festivos		
Entrada Almacén	12 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos		
Entrada Consulta Externa	12 Horas Diurnas de Lunes a Viernes Horario Administrativo		
Rampa	12 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos		
Radioterapia	24 Horas Lunes a Domingo Incluyendo Festivos		**

PARÁGRAFO PRIMERO.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo del HOSPITAL originados en el presente contrato están subordinados a las respectivas apropiaciones presupuéstales y se imputarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del 2019, Rubro: 21210207, denominación Vigillancia; para cuyos fines se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal- C.D.P. No: 139 del 28/01/2019. PARÁGRAFO SEGUNDO.- Todo pago se efectuará dentro de los noventa (90) días siguientes posteriores a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva. PARÁGRAFO TERCERO. -Los informes del supervisor se sustentarán en la factura o documento equivalente, de la relación de actividades desarrolladas o los servicios prestados y el cuadro de producción referido en la Cláusula segunda, comprobantes de pago y aquellos otros documentos soportes que se deriven de la ejecución contractual. PARÁGRAFO CUARTO: El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales, dentro de ellos la estampilla Pro-Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz; en su defecto, autoriza al HOSPITAL para efectuar las deducciones de ley. CLÁUSULA SEXTA.- GARANTÍAS: El contratista se obliga a constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ garantía única, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual se mantendra vigente durante la vida del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, conforme lo establecido en el artículo 95 del Manual de Contratación de la ESE HIJEM de la signiente manera

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% VALOR DEL CONTRATO	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20%	
2	CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20%	
3	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	10%	
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR EL PLAZO DEL CONTRATO	N.A.	200 S.M.L.M. V.

CLÁUSULA SEPTIMA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía Judicial. CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Declaración de Terminación unilateral. 4) Declaratoria de caducidad. 5) En el evento que la ESE HUEM genere modificación en su planta de personal. 6) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos



CODIGO:BS-FO-BS-049 VERSION: 2 FECHA: NOV 2018

INVITACION MENOR CUANTIA

PAGINA30 de 36

fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida e informar al contratante cualquier cambio significativo en la documentación entregada durante la vigencia del contrato. CLÁUSULA NOVENA.-LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación. CLÁUSULA DECIMA.-SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES: En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM. CLÁUSULA DECIMO PRIMERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL: El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato. CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA. INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. CLÁUSULA DECIMO TERCERA.- SUPERVISIÓN: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes. PARÁGRAFO PRIMERO: Las órdenes, requerimientos y demás documentos relacionados con el ejercicio de la Supervisión, deberán constar por escrito. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se compromete a acatar las observaciones y sugerencias que le imparta el HOSPITAL con miras al cumplimiento del objeto contractual. CLÁUSULA DECIMO CUARTA.- CESIÓN: El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. PARÁGRAFO: Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato. CLÁUSULA DECIMO QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- El contratista manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales celebrar el presente contrato. CLÁUSULA DECIMO SEXTA.- RÉGIMEN LEGAL: El presente contrato se nge por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y por el Estatuto de Contratación- Acuerdo No: 008 de 2013emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución No: 001236 de 2013-Manual de Contratación-, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya. CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA - INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la ESE HUEM, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. CLÁUSULA DECIMO OCTAVA.- MODIFICACIÓN UNILATERAL: Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la ESE HUEM en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la ESE HUEM adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo. CLÁUSULA DECIMO NOVENA.- TERMINACIÓN UNILATERAL: La ESE HUEM en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 2. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona juridica del contratista. 3. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista. 4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. Sin embargo, en los casos a que se refieren los numerales 2 y 3 de este artículo podrá continuarse la ejecución con el garante de la obligación. La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. La Empresa dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio. CLÁUSULA VIGESIMA.- CADUCIDAD: En caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE HUEM por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en esta ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA.-MODIFICACION Y ADICION: El presente contrato podrá ser modificado y/o adicionado, mediante acuerdo expreso de las partes, conforme los lineamientos fijados en el Manual de contratación de la E.S.E. HUEM. CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA.-DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos corresponde a la ciudad de San José de Cúcuta. CLAUSULA VIGESIMA.- TERCERA-PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para constancia se firma por el _y por el contratista a los contratante en San José de Cúcuta, la los

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

Gerente E.S.E. HUEM



CODIGO:BS-FO-BS-049

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018 PAGINA31 de 36

INVITACION MENOR CUANTIA

ANEXO 2: FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha.
Señores E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ NORTE DE SANTANDER CUCUTA.
REFERENCIA: PROCESO DE INVITACION PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No: SA19-108
Nosotros los suscritos: (nombre del proponente) de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para (objeto del PROCESO DE CONTRATACION y, en caso que nos sea aceptada por LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO
MEOZ – NORTE DE SANTANDER, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente en la fecha fijada en el cronograma.
Declaramos así mismo:
 Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que conocemos la información general, invitación, adendas y demás documentos de presente proceso contractual y aceptamos los requisitos en ellos contenidos. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de presente proceso contractual. (en caso contrario) informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (indicar el nombre de cada entidad). Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
Atentamente,
Nombre o razón social: C. C de
NIT: Dirección: Teléfono: Fax: Correo electrónico: En constancia, se firma en, a los días del mes de de 200 (Nombre y firma de cada uno de los integrantes)
(Nombre y firma del Representante Legal)



INVITACION MENOR CUANTIA

CODIGO:BS-FO-BS-049

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA32 de 36

ANEXO 3: FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO

Ciudad	y tecna.	
Señore E.S.E. I CUCUT	HOSPITAL UNIVERSITARIO	ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER
REFER	ENCIA: PROCESO DE INVI	TACION PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No: SA19-108
Ciudad	y fecha.	
de _ manifes en el pr	e del Representante Legal), d (/ stamos por este documento, q	(nombre del Representante Legal) yebidamente autorizados para actuar en nombre y representación(nombre o razón social del integrante) y nombre o razón social del integrante), respectivamente, ue hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar encia, cuyo objeto es, y por lo
1.		te CONSORCIO será igual al término de vigencia del contrato y
2.	un (1) año más. El Consorcio está	integrado por:
	NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
3.	La responsabilida mancomunada.	d de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y
4.	El representante del CONSC identificado con C. C. No expresamente facultado par con la adjudicación, firmar	ORCIO es (indicar el nombre), o de, quien está a firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes
5.	La sede del CONS Dirección: Teléfono: Fax: Correo electrónico:	ORCIO es:
En cons	stancia, se firma en	, a los días del mes de de 200
1	e y firma de cada uno de los ir e y firma del Representante Lo	•



CODIGO:BS-FO-BS-049

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018 PAGINA33 de 36

INVITACION MENOR CUANTIA

ANEXO 4: FORMATO INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha.
Señores E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ - NORTE DE SANTANDER. CUCUTA
REFERENCIA: PROCESO DE INVITUACION PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No. SA19-108
Los suscritos, (nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representació de (nombre o razón social del integrante) (nombre o razón social del integrante), respectivament manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL pa participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto e, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:
 La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de vigencia del contrato y un (año más.
2. La UNION TEMPORAL está integrado por:
NOMBRE TERMINOS COMPROMISO Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION* (%)
(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno o los integrantes. No pueden modificarse sin el consentimiento previo y expreso del HOSPITAL.
 3. La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL es solidaria e ilimitada. 4. El representante de la UNION TEMPORAL es (indicar nombre), identificado con C. C. No de, quien est
expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuere necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficiente facultades.
5. La sede de la UNION TEMPORAL es: Dirección: Teléfono: Fax: Correo electrónico: Ciudad:
En constancia, se firma en, a los días del mes de de 200
(Nombre y firma de cada uno de los integrantes) (Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)



CODIGO:BS-FO-BS-049 VERSION: 2

INVITACION MENOR CUANTIA

VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA34 de 36

ANEXO 5: FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT

NAV	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: AB-FO-BS-063
E.S.E. Hospital Universitario	A SECTION OF SECTION O	VERSION: 1
ERASMO MEOZ	FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	FECHA: JUN 2017
		PAGINA 1 de 3

ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD Es requisito indispensable para la firma y legalización de cualquier relación contractual con la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, el completo y correcto diligenciamiento de este formato conforme a lo establecido en la Circular Externa 009 de Abril 21 de 2016 de la Súper Intendencia Nacional de Salud y demás Normativos Vigentes. INFORMACION GENERAL TIPO DE VINCULO CON LA ENTIDAD **EMPLEADO** CLIENTE PROVEEDOR DE BIENES YSERVICIOS CREACION ACTUALIZACION FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DD/MM/AA NOMBRE O RAZON SOCIAL IDENTIFICACIÓN PERSONANATURAL JURIDICA NIT C.C. CE PASAPORTE No. DIRECCION DEPARTAMENTO CIUDAD E MAILPARANOTIFICACIONES CELULAR **TELEFONO** TIPO DE EMPRESA **PUBLICA PRIVADA** MIXTA SIN ANIMO DELUCRO **ACTIVIDADECONOMICA** OTRA **CUAL** CODIGOCIIU PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL NOMBRES Y APELLIDOS C.C **FECHA DEEXPECION** DOCUMENTO DEIDENTIDAD P.P. C.E. No. DD/MM/AALUGAR DEEXPEDICION MANEJA RECURSOS PÚBLICOS Y/O POSEE ALGÚN GRADO DE PODER PÚBLICO Y/O GOZA DE RECONOCIMIENTOPÚBLICO? SI NO ES USTED SERVIDOR PUBLICO?SI NO 🗆 CAPACIDADFINANCIERA **SMLMV** REQUIERE PERMISO O AUTORIZACIÓN DE LA JUNTADIRECTIVA SI **MONTO** NO



INVITACION MENOR CUANTIA

CODIGO:BS-FO-BS-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018

PAGINA35 de 36

¥	ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ
	ERASMO MEOZ

PRIVADO

PRIVADO

OTRO

OTRO

PUBLICO

PUBLICO

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: AB-FO-BS-063

VERSION: 1

FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA

FECHA: JUN 2017

PAGINA 2 de 3

INF	ORMAC	IÓN FINANC	IERA (S	OLO PARA	CONT	RATACIO	NÌM NÒ	IIMA YDI	RECTA)
MENSUALES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (PESOS)				EGRESOS MENSUALES (PESOS)						
CONCEPTO POR OTROS INGRESOS				OTROS INGRESOS (PESOS)						
SI POSEE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES BIENES SEÑALE CON UNA X										
CASAPRO	OPIA \	VEHICULO	FINCA	RESA	ESA OTROSBIENESRAICES CUALE					
OPERACIONES INTERNACIONALES										
¿REALIZA TRANSACCIONES ENMONEDAEXTRANJERA? SI NO										
¿POSEE PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR Y/O CUENTAS EN MONEDAEXTRANJERA?										
SI I	SI NO ¿CUAL?									
REFERENCIAS BANCARIAS										
ENTIDAD BANCARIA		,	SUCURSAL	- CIUDA	.D		ANTIGÚEDAD			
	-		 							
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·								
REFERENCIAS Y/O VÍNCULOS COMERCIALES Y CONTRACTUALES										
SECTOR ENTIDAD O			EMPRES	SA .	CIUD	AD	TELE	ONO		
PUBLICO	PRIVADO	O OTRO								

DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINACIÓN DE FONDOS

Declaro de manera voluntaria y dando certeza que todo lo aquí consignado es cierto, manifiesto:

- 1. La persona natural y representantes legales no participan ni han participado en el pasado en actividades ilegales tales como financiación del terrorismo, corrupción, tráfico de emigrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, delitos contra el sistema financiero o la administración pública, trato ilegal de drogas o sustancias toxicas, estupefacientes o psicotrópicas.
- 2 Los recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal colombiano o cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
- 3. Los recursos obtenidos de la relación comercial con la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz(HUEM) noseránusadosenningunaactividadilicitaenlascontempladasenelcódigopenalcolombianooencualquier norma que lo modifique o adicione.
- 4. Todas las actividades serán encaminadas a asegurar que los socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.



CODIGO:BS-FO-BS-049 **VERSION: 2**

INVITACION MENOR CUANTIA

FECHA: NOV 2018 PAGINA36 de 36



ADQUISICION DE BIENES Y SERVIÇIOS	CODIGO: AB-FO-BS-063 VERSION: 1				
FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	FECHA: JUN 2017				
	PAGINA 3 de 3				

- 5. AutorizamosdemaneraexpresaeirrevocablealaE.S.E.HospitalUniversitarioErasmoMeoz(HUEM),oa la persona natural o jurídica designada para tal fin; a consultar y cotejar su información personal y la de sus socios, y representantes legales, de forman periódica con las bases de datos destinadas para asuntos de antecedentes y seguridad que la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), considere necesarias para dar cumplimiento al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAF,
- 6. Se entregará a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), la información veraz y verificable que soliciten para el cumplimiento de la normatividad relacionada con Prevención de Lavado de ActivosyFinanciacióndeTerrorismoyseactualizaránnuestrosdatosporlomenosanualmente.
- 7. Denunciaremos ante las autoridades correspondientes y notificaremos al Oficial de Cumplimiento de E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), a través de correo electrónico, si llegase a tener conocimiento de alguna actividad ilegal o irregular por parte de sus colaboradores, empleados, proveedores, asociados o afiliados.
- 8. Una vez suscrito el presente documento, autorizamos a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), a comunicar a las autoridades nacionales lo que requieran relacionado con las circunstancias descritas en el presente documento, exonerándola de toda responsabilidad por tal hecho; por lo cual responderemos personalmente en los asuntos penales y civiles que se originen de nuestro proceder.

9. Declaro y acepto las políticas en materia financiera, comercialy decontratación que tenga implementada la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM).

Con la firma del presente documento, declaro que toda la información y datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su confirmación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o cualquier ente competente, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmaria cada vez que asi sea solicitado. (si es Persona Jurídica, Firma el Representante Legal).

VERIFICACIÓN Para uso exclusivo

E.S.E. Hospital

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de la información, los documentos y las consultas en listas vinculantes respecto de la(s) persona(s) naturales y jurídicas acá señaladas.

ONU

FECHA DD/MM/AA

OFAC

FECHA DD/MM/AA

OTRAS LISTAS

FECHA

DOMWAR.

FECHA

DOMMMAA

FECHA DD/MM/AA Firma Representante Legal y/o Persona Natural HUELLA Nombre del funcionario responsable de la verificación y las consultas NOMBRE DEL SOLICITANTE **FIRMA** PP C.C C.E No.